

JUNTA DE ANDALUCÍA

AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA). JAÉN

2022/3464 *Convocatoria de enajenación de bienes inmuebles titularidad de la AVRA mediante subasta.*

Anuncio

De conformidad con lo establecido en las bases séptima y octava del Programa Anual de Enajenaciones de Bienes 2022, aprobado por Consejo Rector en sesión de 20 de abril de 2022, el procedimiento de enajenación se inicia mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de AVRA y se publica, entre otros, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Por el presente, y para general conocimiento, se dispone la publicación de la Resolución de 14 de julio de 2022, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES TITULARIDAD DE AVRA MEDIANTE SUBASTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2022.

Examinado el Anexo de Bienes Inmuebles Enajenables adjunto al Pliego de Condiciones tipo visado por la Asesoría Jurídica, aprobado en el Programa Anual de Enajenaciones de Bienes de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2022 mediante acuerdo del Consejo Rector de AVRA en sesión celebrada el 20 de abril de 2022, que ha de regir en la subasta para la Enajenación de bienes inmuebles titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) correspondiente al mes de julio de 2022, y en ejercicio de las facultades que corresponden a esta Dirección General conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2-f) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, a propuesta de las Direcciones Provinciales de AVRA y de la Sección de Gestión de Activos, contando con los informes favorables de la Dirección Económica Financiera y de la Asesoría Jurídica de la Agencia, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1º. Aprobar la convocatoria de la subasta para la enajenación de bienes inmuebles titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) correspondiente al mes de julio 2022 conforme al Pliego de Condiciones tipo visado por la Asesoría Jurídica.
- 2º. Aprobar la convocatoria del concurso público de ofertas de compra de suelo residencial titularidad de la Agencia de Vivienda y rehabilitación de Andalucía (AVRA) para construir viviendas protegidas correspondientes al mes de julio 2022 conforme al Pliego de Condiciones tipo visado por la Asesoría jurídica.
- 3º. Aprobar las relaciones de bienes inmuebles anexas con la expresión de sus precios mínimos y condiciones particulares.

4º. El plazo para la presentación de Ofertas para la Subasta se iniciará desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). El vencimiento para la presentación de Ofertas para la Subasta es el día 12 de septiembre de 2022 a las 14:00 horas.

5º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento de enajenación a que se refiere esta Resolución a las siguientes personas:

Titulares:

Presidente: la persona titular de la Gerencia de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Vocal 1: la persona titular de la Jefatura de Sección de Asesoría Jurídica.

Vocal 2: la persona titular de la Jefatura de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Vocal 3: la persona titular de la Jefatura de Sección de Gestión Activos.

Secretario: don Pablo Troyano Reche, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos.

Suplentes:

Presidente: la persona titular de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.

Vocal 1: la persona titular de la Jefatura de Equipo de lo Consultivo de la Sección de Asesoría Jurídica.

Vocal 2: don Rafael Difort García, Técnico Superior de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Vocal 3: la persona titular de la Jefatura de Equipo de Comercial de la Sección de Gestión de Activos.

Secretaria: doña María Cantalapiedra Navarrete, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos.

En Sevilla a la fecha de la firma digital, 14 de julio de 2022. El Director General, Juan Carlos del Pino Leruleite.»

La información básica de la presente convocatoria se describe a continuación:

1. Entidad adjudicadora.

- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia/Sección de Gestión de Activos.
- Número de expediente: julio 2022

2. Objeto.

- Descripción del objeto: inmuebles relacionados en el Anexo núm. 1 de los Pliegos de Condiciones que rigen la Subasta y el concurso de suelo residencial para construir viviendas protegidas.

- División por lotes: no. Nº inmuebles, subasta 434; Concurso 87.

3. Tramitación.

- Subasta y Concurso Público de Ofertas de Compra de Suelo Residencial para construir Viviendas Protegidas

- Tipo mínimo de licitación: los indicados en los Anexos núm. 1 de los Pliegos de Condiciones que rigen la Subasta y de los Pliegos de Condiciones que rigen el Concurso Público de ofertas de compra de suelo residencial para construir viviendas protegidas.

- Garantía: 5 % del tipo mínimo de licitación del inmueble al que oferte, constituyendo tantas garantías independientes como inmuebles a los que oferte.

4. Obtención de la documentación e información.

- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

- Domicilio: Avda. Pablo Picasso, 6, 41018 Sevilla.

- Teléfono: 955 405433. Fax: 955 405 200. Correo electrónico: comercial.avra@juntadeandalucia.es

- A través del perfil del contratante de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/FYV07.html?organismo=CFIOT>

- A través de la web de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/avra/

- Fecha límite para la obtención de la documentación: último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

- Documentación: la indicada en la cláusula séptima “presentación de proposiciones y documentación exigida” de los Pliegos de Condiciones que rigen la Subasta y de los pliegos de Condiciones que rigen el concurso público de ofertas de compra de suelo residencial para construir viviendas protegidas.

- Lugar de presentación: Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sito en C/ Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla, o en cualquiera de las sedes de las Direcciones Provinciales de AVRA, cuyas direcciones se recogen en la cláusula séptima de los Pliegos de Condiciones. Para las enviadas por correo postal, véase requisitos exigidos en la citada cláusula de los Pliegos de Condiciones.

- Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día 12.9.2022.

- Plazo de vigencia de las ofertas: dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones, con la salvedad señalada en la cláusula décima de los Pliegos de Condiciones.

- Celebración:

Lugar: Salón de Actos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en C/ Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla.

Fecha y hora del acto público de apertura de proposiciones: el 4.10.2022 a las 11:00 horas. Para los suelos localizados en el centro histórico de Málaga y con origen en el «Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de actuaciones públicas de Rehabilitación del Centros Histórico de Málaga, a través de la Empresa Pública de Suelo» extinguido el 29 de abril de 2019 la apertura de las ofertas que se presenten a estos inmuebles se fija para el jueves 15 de diciembre de 2022.

Calificación de documentos: la Mesa de Contratación, con el fin de calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma, se constituirá, con carácter previo, el 23.9.2022 a las 11:00 horas.

6. *Adjudicación definitiva*: veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

7. *Formalización de la compraventa* y otros tipos de ofertas conforme a la cláusula undécima de los Pliegos de Condiciones.

8. *Gastos de anuncios*: los anuncios en los boletines oficiales serán por cuenta del adjudicatario en función del número de inmuebles adjudicados.

Jaén, 20 de julio de 2022.- El Director Provincial de AVRA de Jaén, AGUSTÍN MORAL TROYA.